

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

MANUAL INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO- PIC

GRS-PIC-MA-01 V1



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

1. OBJETIVO:

Realizar mensualmente Inducción y reinducción al Talento humano asignado para la dirección de gestión del riesgo en salud - el plan de Salud pública de intervenciones colectivas PSPIC.

2. ALCANCE:

Generar una mirada integral frente a los procesos a desarrollar, logrando la claridad en los temas para la ejecución en los procesos del PSPIC, finalizando con el control y evaluación de los post - test.

3. JUSTIFICACION:

Este Manual pretende dar a conocer a todos los colaboradores del PSPIC los procesos institucionales (conformación de la subred, plataforma estratégica, acreditación, contratación, organigrama institucional, entre otros) dando enfoque en las acciones que realiza cada uno de los entornos y procesos transversales, abordando de manera integral los alcances del PSPIC, convenio o contrato FFD/SDS Y SISSS, Plan Decenal de Salud Pública. MIAS y RIAS, entre otros.

4. A QUIEN VA DIRIGIDO:

Va dirigido a todos los colaboradores que prestan su servicio en el marco del convenio suscrito entre fondo financiero distrital de salud FFDS y la subred Integrada de Servicios de salud sur E.S.E en el Plan De Salud Intervenciones Colectivas

5. DEFINICIONES:

ASISTENCIAS TÉCNICAS: forma de compartir información y conocimientos, instrucción, formación de habilidades, fortaleciendo la transmisión de conocimientos prácticos y maximizar la calidad de la implementación.

PAI: El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES: son aquellas que pueden prevenirse mediante el uso de vacunas como la Coqueluche, la Poliomiélitis, el Sarampión, la Rubeola, la Difteria, el Tétanos, la Parotiditis, las Hepatitis A y B, entre otras; de aquí la importancia de realizar de forma oportuna la vacunación a los niños, niñas, adolescentes y adultos acorde al calendario nacional.

IAMI: Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia, designa aquellas instituciones que promueven, a través de sus acciones, la práctica de la lactancia materna a todas las gestantes y madres lactantes que reciben sus servicios.

COVID 19: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS DE CAMPO (IEC): son el conjunto de actividades intelectuales y experimentales realizadas de modo sistemático con el objeto de generar conocimientos sobre las causas que originan las enfermedades humanas. Las cuales contribuyen a Identificar los problemas de salud importantes de una comunidad, Describir la historia natural de una enfermedad, Descubrir los factores que aumentan el riesgo de contraer una enfermedad (su etiología), Aclarar los posibles mecanismos y formas de transmisión de una enfermedad, Predecir las tendencias de una enfermedad.

SISPI: El Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural, es el conjunto de políticas, normas, principios, recursos, instituciones y procedimientos que se sustentan a partir de una concepción de vida colectiva, donde la sabiduría ancestral es fundamental para orientar dicho Sistema, en armonía con la madre tierra

ENFERMEDADES ZONÓTICAS: es una enfermedad que se puede transmitir a los seres humanos de animales. La transmisión ocurre cuando un animal infectado con las bacterias, los virus, los parásitos, y los hongos entra en el contacto con los seres humanos.

ENTORNO: son todas aquellas circunstancias, objetos, situaciones, que rodean a una persona, para el caso del documento presente, los entornos hacen referencia a los lugares o espacios donde el ser humano realiza sus actividades de manera cotidiana, por ejemplo, el hogar, el colegio, el trabajo.

Información a tener en cuenta por la oficina de contratación, durante el proceso de selección del talento humano, asignado al plan de intervenciones colectivas - PIC

Tener presente que el plan de intervenciones colectivas - PIC, realiza actividades en la comunidad y en sus diferentes Entornos de vida cotidiana (En el hogar, la escuela, en el trabajo, en el espacio público, entre otros) en las localidades que conforman la subred Integrada de servicios de salud Sur (05 Usme, 06 Tunjuelito, 19 Ciudad Bolívar, y 20 Sumapaz), por tanto, al colaborador se le debe informar que las acciones son de campo, compartidas con tiempos administrativos, a menos que el perfil se requiere exclusivo para tales actividades, sin embargo si así lo fuera, según las necesidades y eventos presentados se requerirá de su apoyo en terreno.

Se debe informar que las actividades regularmente se realizan en horario diurno, no obstante, de acuerdo a las necesidades de la población y tipo de intervención, esto se puede extender a horario nocturno.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Decreto Ley D 1567	1998	"(...) Artículo 7º.- Programas de Inducción y reinducción. Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo."	Sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 3 de 17**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

7. RESPONSABLE:

Coordinador PSPIC

8. CONTENIDO DEL MANUAL:

La programación de las sesiones de inducción y reinducción se concreta para la última semana de cada mes, para el talento humano nuevo contratado durante el mismo y para el proceso de reinducción general se convoca al 5% del TH de cada uno de los entornos y procesos, los cuales se encuentran contratados por más de dos años en la institución. La información socializada corresponde a procesos institucionales (conformación de la subred, plataforma estratégica, acreditación, contratación, organigrama institucional, entre otros) con enfoque en las acciones que realiza cada uno de los entornos y procesos transversales, abordando de manera integral los alcances del PSPIC, convenio o contrato FFD/SDS Y SISSS, Plan Decenal de Salud Pública. MIAS y RIAS, entre otros.

Debido a las restricciones por pandemia, la inducción se divide en 4 sesiones de trabajo, conformada según el número de colaboradores que ingresaron durante el mes, la cual está a cargo del coordinador del proceso o su respectivo profesional de apoyo, cada líder es responsable de una sesión y debe socializar el 100 % de la inducción y reinducción, de la totalidad de las acciones del PSPIC.

La sesión se convoca a través de cronograma según cantidad de colaboradores nuevos y porcentaje de aquellos que cumplen criterio de más de dos años en la institución, para su reinducción

SESIÓN	LÍDER A CARGO	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACION
1	ENTORNO COMUNITARIO-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	7:15AM	9:15AM
2	GPAISP-GESTION DE POLITICAS	9:20AM	11:20AM
3	ENTORNO HOGAR-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA-RURALIDAD	11:25AM	1:25PM
4	ENTORNO LABORAL-ENTORNO EDUCATIVO	1:25PM	3:30PM

Tabla 1. Ejemplo de cronograma de convocatoria

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROCESO DE INDUCCION Y REINDUCCION TEST

NOMBRE: _____

FECHA: _____

CARGO: _____

ENTORNO Y/O

PROCESO TRANSVERSAL: _____

FECHA DE INGRESO: _____

1. ¿Indique cuáles son las localidades que conforman la Subred sur?
 - a. San Cristóbal, Tunjuelito y Usme

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

- b. Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito
 - c. Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz
 - d. Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz

2. Acuerdo mediante el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá:
 - a. 645 del 2016
 - b. 641 del 2016
 - c. 641 del 2015
 - d. Ninguna de las anteriores

3. ¿Qué es el plan de salud pública de intervenciones colectiva (PSPIC)?:
 - a. Plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo.
 - b. No sé. Nunca he trabajado con el PIC
 - c. busca impactar positivamente los determinantes sociales de la salud
 - d. A y C son ciertas

4. Cuantos entornos conforman el PIC
 - a. 6
 - b. 5
 - c. 4

5. Cuantos procesos transversales conforman el PIC:
 - a. 2
 - b. 4
 - c. A y B son ciertas
 - d. 6

6. Qué es el PAI:
 - a. Plan para Vacunar
 - b. Un delicioso pastel de Limón
 - c. Programa Ampliado de Inmunizaciones
 - d. Ninguna de las anteriores.

7. Responda falso (F) o verdadero (V):

VISION DE LA SUBRED: Presta Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación **científica e innovación**

8. Indique cuál proceso evalúa las condiciones higiénico sanitarias de inspección, vigilancia y control, orientadas a eliminar o minimizar riesgos en los establecimientos abiertos al público
 - a. Hogar

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 5 de 17**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

- b. Educación
 - c. Vigilancia en Salud Pública
 - d. Vigilancia en salud Ambiental
 - e. Todas las anteriores
9. Si usted identifica un usuario con varias necesidades en salud o sociales, procede de la siguiente manera:
- a. Lo direcciona al centro de salud más cercano
 - b. Le realiza una canalización para el servicio que necesita
 - c. Le toma el teléfono y lo llama cuando se acuerde de su necesidad
 - d. Lo invita para que se acerque al supercade
 - e. Ninguna de las Anteriores
10. Responda falso (F) o verdadero (V):
- MISION DE LA SUBRED:** En el año 2024 seremos una Empresa Social del Estado referente en el Distrito por la prestación de servicios de salud con estándares superiores de calidad, consolidada, sostenible, referente en investigación, docencia e innovación, con enfoque diferencial, territorial y comunitario
11. Proceso de interacción entre la gestión sectorial, intersectorial y comunitaria buscando el posicionamiento de las prioridades en Salud.
- a. Educativo
 - b. Comunitario
 - c. Gestión de políticas (gobernanza)
 - d. A y C son ciertas
12. De acuerdo al tipo de contrato que firmé con la subred, debo cumplir lo siguiente:
- a. Horarios y fecha en el calendario
 - b. Actividades y productos
 - c. 8 horas laborales, con dos horas extras
 - d. Cumpló mi horario de trabajo
 - e. Todas las anteriores
13. Responda falso (F) o verdadero (V):
- Según el Entorno Laboral: Realiza actividades en los colegios, escuelas e instituciones de protección infantil, para mejorar y fomentar hábitos saludables que mejoren la calidad de vida y salud
14. La subred sur tiene 5 objetivos estratégicos excepto:
- a. Consolidar el modelo de atención integral de la red y Alcanzar estándares superiores de calidad en salud

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 6 de 17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

- b. Tener vocación de servicio y liderazgo público.
- c. Administrar adecuadamente los recursos financieros y Fortalecer la cultura organizacional del crecimiento del talento humano.
- d. Mantener los niveles de satisfacción en los usuarios familia y comunidad

15. Que es la acreditación

- a. Mejorar los sueldos de los trabajadores de la salud
- b. Mejorar y superar los estándares de calidad en la atención de os usuarios
- c. No sé qué es la acreditación
- d. A y B son correctas

16. Qué es la gestión del riesgo en salud

- a. Es identificar, intervenir, evaluar, planear la prevención para evitar que los riesgos a los que están expuestos las personas, se materialicen y si ya hay un daño evitar complicaciones.
- b. Es crear un programa para que los riesgos financieros de los hospitales no generen quiebra en el sistema de salud y así los usuarios sean felices
- c. Es identificar a que riesgos estoy expuesto para no enfermar y continuar con la vida que lleva cada persona sin que se afecte su familia.
- d. Es no malgastar los recursos del sistema de salud para que los hospitales puedan prestar buenos servicios y la comunidad no tenga que comprar sus propios medicamentos

Pregunta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Pre-test															
Pos-test															

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

AQUÍ ES DONDE USTED DEBE CONTESTAR

“UNICAMENTE COLOCA LA LETRA QUE CONSIDERES ES LA CORRECTA “



8.1. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN PUESTO DE TRABAJO Y PLAN PADRINO

Una vez culmina el proceso de inducción y reinducción general, se procede con el proceso de inducción y reinducción en puesto de trabajo, cada colaborador debe recibir información puntual, de sus actividades, metas, soportes, plataformas e instrumentos de registro, socialización de su contrato, obligaciones, cuentas de cobro, supervisión de contrato y tiempos de ejecución, entrega de implementos e insumos para el desarrollo de las actividades, elementos de protección personal del proceso o entorno. Como parte del proceso de inducción en puesto de trabajo, se asigna un colaborador con experiencia para acompañamiento al nuevo colaborador, con el fin de apropiar conocimiento, habilidades y destrezas, tanto en lo operativo como en lo administrativo y conocimiento de las localidades y el campo donde realizara sus actividades – **plan padrino**.

A continuación, se relaciona la información a tener en cuenta para cada uno de los espacios, componentes o entornos, donde se requiere del colaborador

8.1.1. Proceso del PIC donde se requiere del colaborador: ENTORNO EDUCATIVO

Las acciones de este entorno se realizan en los colegios, escuelas e instituciones de protección infantil, para mejorar y fomentar hábitos saludable que mejoren la calidad de vida y salud, en la cual el equipo interdisciplinario fortalece las intervenciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo con los diferentes actores de la comunidad educativa, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, padres y docentes; su accionar se encuentra fundamentado en el abordaje de curso de vida, desarrollando actividades integrales para fortalecer conocimientos y prácticas saludables que favorezcan el cuidado de la salud en las instituciones educativas intervenidas, se busca que los profesionales programen sus sesiones acorde a las realidades y necesidades de la comunidad educativa y generen acciones lúdicas y pedagógicas para su desarrollo

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 8 de 17**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

Tiempo de desarrollo de las acciones: Se dan de acuerdo a las concertaciones con las Instituciones educativas, las sesiones se desarrollan entre las **6:30 am a 6:00 pm** de lunes a viernes, sin embargo, teniendo en cuenta que hay instituciones educativas que tienen jornadas nocturnas o de fines de semana, se pueden ocasionalmente, desarrollar en estos horarios.

8.1.2. Proceso del PIC donde se requiere del colaborador: ESPACIO COMUNITARIO / ESPACIO PUBLICO

Las actividades se realizan por lo general en el espacio público (parques, semáforos, barrios, avenidas, entre otros) y el objetivo es promover hábitos y condiciones saludables mediante un conjunto de actividades de información y educación en salud para la población que vive o transita por los diferentes sectores o en puntos críticos del Espacio Público, en escenarios para la movilidad, recreación y entornos de establecimientos de consumo de alcohol y alimentos en la ciudad de Bogotá, así como la implementación de respuestas de promoción de la salud para las diversas poblaciones en salud mental, sexualidad y derechos reproductivos y la prevención de condiciones crónicas, (alimentación no saludable, consumo de alcohol, tabaco, sedentarismo y contaminación ambiental, los colaboradores que hacen parte de este equipo de trabajo, deben contar con habilidades comunicativas, de expresión corporal, capacidad de trabajo bajo presión, trabajo en equipo, sentido de pertenencia y sentido de solidaridad y manejo de población vulnerable o en riesgo social, Manejo de herramientas tecnológicas (paquete de office) y plataformas virtuales de comunicación, así como habilidades artísticas, elaboración de documentos de análisis y resultados. Desarrollo de asesorías integrales a partir de la identificación del riesgo y conocimientos en Rutas Integrales de atención en salud e intersectoriales.

Tiempo de desarrollo de las acciones: jornadas no convencionales (tardes, noches y fines de semana).

8.1.3. Proceso del PIC donde se requiere del colaborador: ENTORNO TRABAJO

Fomentar prácticas y estilos de vida saludables en los trabajadores informales para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo, y contribuir a la desvinculación del trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes trabajadores, a través del desarrollo de intervenciones, orientadas a la promoción de la salud, y la gestión del riesgo en los niños, niñas y adolescentes trabajadores, sus familias, padres y acudientes.

Orientación y verificación de la implementación del protocolo de bioseguridad en el marco de la reactivación económica, trabajadores en venta ambulante y población recicladora, promoción de la salud y prevención de enfermedades de transmisión sexual, hábitos saludables, asesorías y toma de pruebas rápidas de VIH y Sífilis a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.

Tiempo de desarrollo de las acciones: Las acciones se realizan de acuerdo a concertación y disponibilidad de la población trabajadora informal de lunes a sábado o de acuerdo a solicitud de secretaria de salud o de la subred. en el caso de actividades sexuales pagas las jornadas pueden terminar a las **2 am**, de acuerdo a concertación con los establecimientos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

8.1.4. Proceso del PIC donde se requiere del colaborador: ENTORNO HOGAR – VIVIENDA

Las actividades están dirigidas a la población general, priorizando inicialmente a la población más vulnerable, identificada y caracterizada por grupo de riesgo, curso de vida, variables sociodemográficas, entre otras, en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Tunjuelito. Con dicha gestión se busca disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud de las personas. Adicionalmente otras actividades que incluyen un abordaje colectivo que busca desarrollar procesos de cuidado en la familia como red primaria, desde un enfoque diferencial, a partir del reconocimiento de los patrones culturales, sociales y ambientales que hacen parte del entorno y el contexto familiar. Este reconocimiento hace parte de la caracterización inicial que de manera conjunta permite identificar factores protectores y factores de riesgos individuales y colectivos, buscando posteriormente su eliminación, o mitigación a través de la activación de rutas para las respuestas sociales dadas por otros sectores o la atención sanitaria a través de la prestación de servicios de salud. Desde esta perspectiva se identifican patrones de comportamiento que estructuran prácticas de cuidado específicas, los cuales se pretenden transformar, a partir de la autogestión y la generación de las capacidades, para mejorar condiciones y prácticas de vida saludables, que favorezcan la salud y la vida de las familias.

Tiempo de desarrollo de las acciones: Disponibilidad de **lunes a domingo**, trabajo en distintos horarios según la actividad y la necesidad de la comunidad, contar con uniformes preferiblemente oscuro, entre otros.

8.1.5. Proceso del PIC donde se requiere del colaborador: VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) como función esencial de la salud pública de responsabilidad del Estado, tiene como objetivo orientar las políticas, la planificación y las acciones de prevención y control individual y colectiva en salud pública. Permite orientar la toma de decisiones frente a las metas distritales del Plan Territorial de Salud para la prevención y control de enfermedades, factores de riesgo en salud y determinantes; optimización del seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud pública; en aras de racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia.

Los Profesionales Especializados En Epidemiología: Deberán liderar la operación para COVID 19 a través de la orientación y verificación de la calidad de las intervenciones realizadas por profesional universitario. Además de la elaboración de intervenciones epidemiológicas de casos confirmados de virus nuevo COVID 19, priorizando casos de hospitalizados o mortalidades. La ejecución de estos procesos se realizará a través de actividades de teletrabajo, no requiere desplazamiento en campo, sin embargo, es necesario contar con manejo básico de herramientas ofimáticas para el desarrollo de las intervenciones las cuales se realizan de manera telefónica.

También desarrolla asistencias técnicas en las UPGD caracterizadas de acuerdo a los indicadores de calidad, oportunidad, integralidad, concordancia, cabalidad y en general los indicadores de gestión que se evalúen por subsistemas y adicionalmente a los hallazgos relevantes identificados en el monitoreo de los eventos, preparar listas de chequeo y actas por UPGD

Los profesionales Especializados En Áreas De La Salud: Deberán realizar las visitas en campo de los casos confirmados de virus nuevo COVID 19, priorizando casos de hospitalizados o mortalidades.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 10 de 17**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

Los Técnicos en:(enfermería, salud pública y administración en salud). Seguimiento a contactos estrechos asociados a los casos confirmados de virus nuevo COVID 19, para verificación telefónica de su estado de salud y evolución de la enfermedad.

Los Profesionales Ingeniero Sanitario Y/O Ambiental Y/O Administrador Ambiental: con experiencia mínima de 3 meses en salud pública y/o gestión del riesgo con acciones de apoyo en las visitas de campo de los eventos de interés en salud pública, deberán coordinar las acciones para la atención integral de urgencias y emergencias complejas definidas por IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático) y representar a la SDS en los PMU (puesto de mando unificado) convocados por IDIGER.

Los Profesional De Bacteriología, Enfermería, Terapia Respiratoria O Física: deberán tomar muestras, embalaje, transporte y entrega de las mismas en el laboratorio de salud pública en eventos de enfermedades transmisibles.

Tiempo De Desarrollo De Las Acciones: La ejecución de las acciones corresponde a 184 horas operativas mensuales y estas dependen de la dinámica de los casos asignados, aclarando que, para profesionales especializados, epidemiólogos y universitarios la **asignación tiene una rotación semanal de 6 días para la ejecución de dichas actividades y 2 días de descanso**, los cuales no necesariamente serán fines de semana. Por otro lado, los perfiles técnicos ejecutarán sus acciones de **lunes a sábado** en los tiempos que cada colaborador organice para su desarrollo.

8.1.6. Proceso del PIC donde se requiere del colaborador: GOBERNANZA PARA LA SALUD Y LA VIDA

La Gobernanza para la Salud y la Vida se ordena por las categorías de: a) Gestión de las Políticas Públicas; b) Posicionamiento de las Prioridades en Salud (entre las cuales, en este momento, la principal es la emergencia sanitaria generada por el COVID – 19). Estas categorías se consideran el norte del proceso y en todo el ejercicio se deben tener en cuenta.

COMPONENTE 1

- a. Realizar una gestión integral sectorial, intersectorial y comunitaria que contribuya al posicionamiento de las prioridades en salud haciendo referencia a las necesidades del territorio identificadas en coherencia con el Plan Territorial de Salud, Plan de Desarrollo Local y el Plan Operativo Anual de Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, además de todo lo que surja a raíz de la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- b. Estar en la capacidad de hacer un despliegue técnico de todas las acciones del PSPIC y de la Política De Atención Integral En Salud.
- c. Tener las capacidades y habilidades para la consolidación y seguimiento de los productos por SDS y compromisos institucionales

COMPONENTE 2

Se consolida como un proceso dinámico, intra e intersectorial y comunitario, que permite la generación de conocimiento sobre las condiciones y calidad de vida, así como las relaciones de estas con los eventos o situaciones en salud y enfermedad de las poblaciones en los diferentes territorios, buscando aportar elementos técnicos y gerenciales para la planeación y toma de decisiones en el nivel táctico y estratégico, debe apoyar la toma de decisiones en el marco de la actual emergencia por COVID 19, esto a partir de la declaratoria de emergencia declarada por el MSPS el 12 de mayo de 2020 por la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 por medio de la resolución 385, donde se adoptan medidas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, complementarias a las dictadas mediante la Resolución 380 de 2020.

COMPONENTE 3

El componente de “Información en salud para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones Bogotanas” comprende las acciones de producción, organización y difusión de mensajes relacionados con la salud pública, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud de la población, de los diferentes sectores y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)¹ en el marco de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y de la promoción de la salud y gestión integral del riesgo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC). El componente tendrá énfasis en la realización de una estrategia de información y comunicación que afiance las respuestas y medidas de contención y mitigación requeridas por la contingencia COVID-19 orientada a las poblaciones, las instituciones locales y las instancias o espacios de políticas públicas del gobierno local.

Tiempo de desarrollo de las acciones: Disponibilidad tiempo completo de acuerdo a las dinámicas de cada localidad que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.

8.1.7. Proceso del PIC donde se requiere del colaborador: COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL

Las actividades están dirigidas a la evaluación de las condiciones higiénico sanitarias de los objetos de inspección, vigilancia y control, orientadas a eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana, por el uso o consumo de bienes y servicios y adelantar las acciones de la vigilancia de la salud ambiental con enfoque integral del riesgo, la promoción de la autorregulación, el aseguramiento sanitario y el fortalecimiento de capacidades de las cadenas productivas en el Distrito Capital.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Acciones de inspección, vigilancia y control: Este producto desarrolla el proceso misional central de la fiscalización sanitaria, basado en el cumplimiento de la normatividad sanitaria, la identificación de factores de riesgo y potenciales efectos de los procesos productivos sobre la salud humana, así como la aplicación de medidas correctivas y preventivas en las cadenas de producción, almacenamiento, distribución y consumo². Igualmente, se vinculan las acciones necesarias para la verificación de la implementación o adopción del protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19.

Fortalecimiento de Capacidades: Brindar a las cadenas productivas del sector industrial, belleza y de alimentos información técnica, enfocada a mejorar el conocimiento sobre normatividad sanitaria, identificación de factores de riesgo, efectos en salud, gestión de riesgo químico, buenas prácticas de manufactura. Adicionalmente se incentiva a estos sectores en las estrategias de excelencia sanitaria de Distrito Capital.

Intervenciones de inspección en viviendas: Realizar la verificación sanitaria de viviendas, con base en una inspección visual, con el objeto de valorar el posible grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructuras en la calidad de vida de los habitantes. También se verifican las condiciones sanitarias asociadas a la tenencia de animales de compañía en viviendas, predios o inmuebles, asistencia técnica en temas relacionados con el control de vectores (insectos y roedores) y la verificación y certificación del estado sanitario general de

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

los caninos que conforme a lo descrito en la Ley 1801 de 2016 son catalogados como potencialmente peligrosos

Intervenciones para Atención de Eventos de Interés en Salud Pública: Atender situaciones de emergencia en salud pública relacionadas con enfermedades transmitidas por alimentos y sustancias químicas, incluye la atención de eventos de interés en salud pública que involucren dichas sustancias, tales como brotes y alertas de intoxicaciones agudas, así como incidentes con materiales peligrosos.

Intervenciones de vigilancia intensificada de la salud ambiental: Están dirigidas al fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, mediante el diseño de intervenciones ampliadas y en cadenas productivas de interés sanitario. Las acciones de vigilancia intensificada tienen alcance distrital y cada una cuenta con lineamientos específicos descritos en los documentos técnicos de cada línea de intervención.

Observación y seguimiento al animal agresor: Realiza la observación del animal agresor (canino y felino), con el fin de verificar el estado del mismo, buscando con ello establecer la presencia o no del virus rábico, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el protocolo de vigilancia de la rabia⁵.

Intervenciones de control vectorial: Ejecuta en Distrito Capital las acciones para el manejo integral de plagas urbanas (roedores e insectos), en los predios públicos donde se evidencie proliferación de los mismos⁶.

Prevención y control de enfermedades zoonóticas: Control de casos de rabia en el Distrito Capital, lo anterior incluye la aplicación del biológico antirrábico a caninos y felinos de forma gratuita y el seguimiento integral de la vigilancia del evento rabia, de acuerdo a las directrices definidas en los lineamientos nacionales e internacionales.

Gestión de vigilancia de la salud ambiental: Concentrar las acciones que aportan a la gestión integral del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario, la captación, depuración, procesamiento, monitoreo y consolidación de la información de la operación de la vigilancia de la salud ambiental y el análisis y la divulgación de los factores de riesgo sanitarios y ambientales en el Distrito Capital. En numeral 4 de este documento se presentan los lineamientos para el desarrollo de estas acciones.

Intervenciones para la vigilancia epidemiológica ambiental: Este producto consolida las intervenciones realizadas para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública, el análisis de información de la carga ambiental de la enfermedad; incluye la vigilancia y análisis de la morbi-mortalidad, por factores de riesgo asociados a condiciones ambientales monitoreadas desde las líneas de aire, ruido y radiación electromagnética, cambio climático y seguridad química.

8.1.8. Proceso del PIC donde se requiere del colaborador: **GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - GPAISP**

El programa cuenta con una normatividad establecida desde el Ministerio de Salud y Protección Social, con procesos de planeación, organización, seguimiento y evaluación estandarizada. Hace énfasis en la dimensión de Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles con los programas: PAI, TB, Lepra, ETV y Zoonosis. Donde busca generar impacto en la salud individual y colectiva mediante ejercicios sectoriales, integrados para la gestión del riesgo de eventos de interés en salud pública.

INTRAMURAL: Realiza contacto directo con el talento humano de las unidades de atención en salud CAPS, USS y UHMES, Ubicadas en las 4 localidades de la subred sur, con el fin

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

de realizar asistencia técnica en los componentes del PAI que incluye evaluación de indicadores del programa, estrategias implementadas para demanda inducida y seguimiento a vacunados en las IPS públicas, privadas y partos y otra que se requieran para el componente PAI, así mismo realiza asistencia técnica en otras áreas de la salud buscando la identificación, seguimiento y abordaje de las dificultades evidenciadas en los componentes de cadena de frío y sistemas de información encontradas en las IPS públicas y privadas vacunadoras de la ciudad; así como la generación de planes de mejoramiento en pro de la calidad del dato, información oportuna y una adecuada preservación de los insumos del programa.

EXTRAMURAL: Son todas las actividades que se realizan con la comunidad a través de visitas domiciliaria a casos, vacunación casa a casa o jornadas en espacios abiertos para lograr coberturas útiles de vacunación en las localidades de la subred sur

IAMII: Acompañamiento y orientación técnica mensual a IPS públicas y privadas priorizadas para la implementación de las estrategias (IAMII) y Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) del entorno laboral.

INFANCIA: Comprende la ejecución de procesos que favorezcan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos y la consolidación de condiciones y capacidades institucionales que permitan la promoción del desarrollo integral infantil, la implementación y/o fortalecimiento de las intervenciones / atenciones definidas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud para los momentos de curso de vida de primera infancia e infancia y la atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia.

Enfermedades transmitidas por vectores ETV: El producto contiene actividades de gestión institucional de seguimiento de casos, así como la gestión efectiva para dispensar los medicamentos requeridos de forma oportuna, para minimizar la afectación en salud de los individuos. Plan de asistencia técnica, acorde al diagnóstico de necesidades identificadas en la IPS para logros de los resultados en el programa (obtenido por solicitudes, por lo observado en el seguimiento de casos, por la notificación de casos en la IPS

Transmisibles Tuberculosis – Hansen: el profesional deberá obtener la identificación y seguimiento de casos de Tuberculosis y Hansen, lo cual incluye visitas domiciliarias para casos y estudio de contactos, seguimiento al manejo de los casos en IPS, seguimiento telefónico, georreferenciaciones interlocales, interdepartamentales, gestión de medicamentos e insumos, reporte de información mensual al nivel distrital.

Salud Sexual Y Reproductiva: Esta actividad se relaciona con la generación de capacidades institucionales con prioridad en IPS públicas, en la implementación de acciones encaminadas a la atención integral en sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos a nivel de los prestadores de servicios de salud públicos de la ciudad, conducente a que estos brinden una respuesta integral, organizada, suficiente y bajo criterios de calidad en la atención a la población afectada por eventos relacionados con la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos.

Seguridad Alimentaria Y Nutricional: Desarrollo de estrategias de gestión, acompañamiento y orientación técnica a las IPS para garantizar la atención integral y seguimiento a cohortes priorizadas desde la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo a la normatividad vigente en cada caso, teniendo en cuenta las particularidades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social durante la pandemia por COVID. Las cohortes priorizadas desde la dimensión seguridad alimentaria y nutricional incluyen los siguientes eventos: bajo peso y exceso de peso gestacional, bajo peso al nacer, desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 1 año.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 14 de 17**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1

Enfermedades Crónicas: Realizar fortalecimiento de capacidades a personas de las IPS abordadas de forma virtual, realizar fortalecimiento de capacidades y habilidades para la implementación de intervenciones y estrategias para el abordaje integral de las condiciones crónicas y en la promoción de hábitos y comportamientos saludables, implementación de planes de automanejo, acciones contempladas en las Rutas Integrales de atención en salud para condiciones crónicas

Tiempo de desarrollo de las acciones el tiempo laboral para dar cumplimiento a las actividades se inician desde las **7:00 am** con disponibilidad de los **sábados y domingos** de acuerdo a las necesidades.

Fuente: Registro fotográfico proceso de inducción general



REGISTRO FOTOGRAFICO - SESIONES DE INDUCCIÓN



Fuente: Registro fotográfico proceso de inducción general

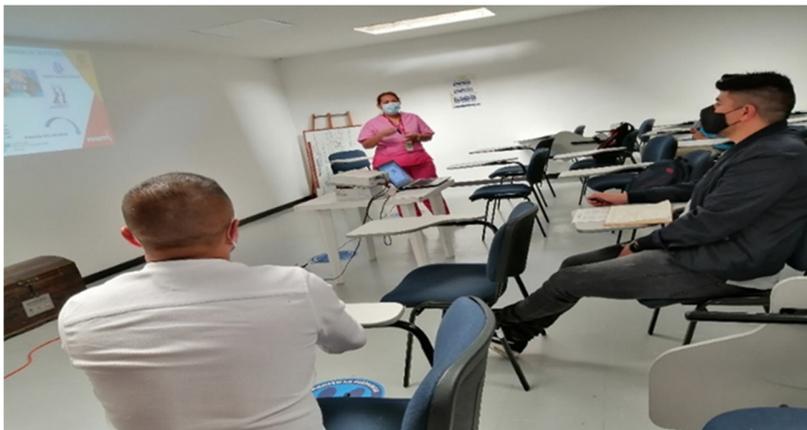
Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 15 de 17**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1



Fuente: Registro fotográfico proceso de inducción general



Fuente: Registro fotográfico proceso de inducción general

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 16 de 17**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN GENERAL Y EN PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO - PIC	GRS-PIC-MA-01 V1



Fuente: Registro fotográfico proceso de inducción general



Fuente: Registro fotográfico proceso de inducción general

9. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2021-08-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Mabel Mora	Nombre: William Gómez	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Ana Margaret Raba Sierra
Cargo: Profesional Apoyo PSPIC	Cargo: Coordinador PSPIC	Cargo: Referente Control Documental - Calidad	Cargo: Directora de Gestión del riesgo

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-08-09
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 17 de 17**